

VI CONVENIO CONCERTADA

1 JULIO 2009

Cuarta reunión del Convenio de la Enseñanza Concertada

TODO A CAMBIO DE NADA

Todo a cambio de nada: esa es la actitud de la patronal en las cuatro reuniones de la Mesa Negociadora del VI Convenio de Enseñanza Concertada. Desde FEUSO hemos manifestado nuestro rechazo a esta actitud, a la vez que nos reafirmamos en lo que consideramos prioritario para empezar a progresar en cualquier tipo de negociación: una mejor regulación de la jornada que debe garantizar, entre otras cuestiones, la impartición de veinticinco periodos lectivos como máximo en el sector. La revisión salarial para el año 2009 debe ser de un 3 % como mínimo para todos los niveles. Las negociaciones continuarán el próximo mes de septiembre.

En esta última reunión, la patronal nos ha hecho entrega de una propuesta para las adecuaciones legales del texto del convenio y, también, nos ha presentado una propuesta de modificación de la regulación para el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años). Además, han reiterado sus pretensiones en lo referido a la propuesta de la "bolsa de horas", la reducción de las becas a los hijos de los trabajadores escolarizados en centros concertados y la modificación de la disposición final.

Con respecto al primer punto, las adecuaciones legales, la Federación de Enseñanza de USO y el resto de sindicatos, tras una primera valoración, **hemos manifestado nuestra disconformidad con gran parte de las modificaciones que proponen, ya que en muchos casos son interpretaciones interesadas que la patronal ha añadido al articulado del convenio y que perjudican a los intereses de los trabajadores.** En otros casos son muy sucintas o de redacción equívoca, y pueden llevar a confusión.

En este sentido, hemos vuelto a manifestar lo que FEUSO ha venido manteniendo a lo largo de toda la negociación del Convenio: que **el texto final debe incorporar todas las reformas legales que se hayan aprobado desde la publicación del anterior convenio, en especial aquéllas que hacen referencia a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral,** haciéndolo de una forma suficiente y pedagógica para facilitar a los trabajadores el conocimiento y la interpretación de sus derechos.

Con respecto a las demás cuestiones planteadas, la Federación de Enseñanza de USO y el resto de los sindicatos hemos vuelto a manifestar nuestro rechazo. Asimismo, hemos expresado que estaríamos dispuestos a explorar la modificación de la regulación del ciclo de 0 a 3 años **si se negocia la mejora de la jornada lectiva.** Hemos dejado bien claro, una vez más, que entre

otras cuestiones debe fijarse el máximo de 25 periodos lectivos que puede realizar un docente en el sector, para evitar que la jornada lectiva actual se pueda traducir, como así sucede, en la impartición de 26 ó 27 clases.

Por otra parte, en materia salarial mantenemos que **la revisión para el año 2009 debe contemplar una subida como mínimo del 3 % en todos los conceptos y para todas las categorías y niveles.**

Además, seguimos defendiendo la globalidad de la plataforma presentada por todos los sindicatos, dado su carácter de mínimos.

La patronal ha respondido negativamente a negociar ningún aspecto que tenga que ver con la jornada. Ha vuelto a insistir en sus propuestas y en que a cambio de ellas únicamente ofrecerá una revisión salarial para el año 2009 y considerará como jornada los 15 minutos de descanso del Personal de Administración y Servicios que realice más de 6 horas continuadas. Con respecto al resto de reivindicaciones, nada de nada: ni jornada, ni permisos para acompañar a familiares en primer grado al médico, ni permiso para preparar los trámites de la adopción...

Por parte de USO, y sin olvidar aspectos tales como la conciliación de la vida familiar y laboral, así como todos aquellos que se recogieron en la Ley de Igualdad, volveremos a insistir en los puntos que recogimos en la Plataforma conjunta, e insistiendo en dos aspectos:

- **Una mejora de la regulación actual de la jornada que debe garantizar, entre otras cuestiones, la impartición de 25 periodos lectivos como máximo en el sector.**
- **La revisión salarial para el año 2009 de un 3% como mínimo para todos los niveles.**